

del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 19 de febrero de 2001.

Igualmente, se comunica que la sociedad absorbente «Naval Pasaia, Sociedad Limitada», acordó el cambio de su denominación social, adoptando el nombre de una de las sociedades absorbidas, en concreto «Astilleros de Pasaia, Sociedad Limitada».

Los accionistas y acreedores de las tres sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Pasaia, 7 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Naval Pasaia, Sociedad Limitada» (en lo sucesivo «Astilleros de Pasaia, Sociedad Limitada»), (Sociedad absorbente), Administrador único de «Astihold, Sociedad Anónima», «Astilleros de Pasaia, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Astilleros Ondartxo, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas).—11.067.
2.ª 15-3-2001

OIHANBERRI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Oihanberri, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, Arkate (Álava), y, si procediera, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de actuaciones y ratificación de acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Arkaute (Vitoria-Gasteiz), 9 de marzo de 2001.—El Director-Gerente, Aitor Tellería Lanbarri.—11.981.

PETITJEAN ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad anunciante, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Pinto (Madrid), polígono industrial «La Estación», calle Albatros, 27, nave 2, el día 30 de marzo de 2001, a las doce horas, en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, en su caso, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el mismo periodo.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Designación de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital social con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio reducido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Traslado del domicilio social y modificación, en su caso, del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas, y redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, que cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pinto (Madrid), 19 de febrero de 2001.—El Secretario no Consejero, Antonio Crespo Pando.—11.894.

POTASAS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En la Junta general universal extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2001, se aprobó, por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	8.941.374
Clientes	50.722.516
Total Activo	59.663.890
Pasivo:	
Capital social	1.000.000.000
Reservas	-940.336.110
Total Pasivo	59.663.890

Beriain (Navarra), 7 de marzo de 2001.—El Liquidador, José Arias López.—11.356.

PROMOCIONES VERONA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general de accionistas, a celebrar, con carácter ordinario y extraordinario, el día 31 de mayo del corriente, a las veinte horas, en primera y única convocatoria, en nuestras oficinas sitas en Granada, calle Torre de la Justicia, sin número, edificio Palacio Verona, bajo 9. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en horas de oficina y en el domicilio de la misma, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultado.

Tercero.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Granada, 26 de febrero de 2001.—El Consejero delegado, Cristóbal Medina Blanco.—11.382.

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA ACACIAS, S. A.

En la Junta de fecha 21 de diciembre de 1999, se tomó, por unanimidad de los presentes en la misma, el acuerdo de disolver la compañía, nombrando Liquidador a don José Ángel Bellón, lo que publicamos en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Liquidador, José Ángel Bellón.—11.902.

R. TRILLO RECUPERACIONES DE PAPEL, S. L. (Sociedad absorbente)

R. TRILLO CADENAS Y ANCLAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «R. Trillo Recuperaciones de Papel, Sociedad Limitada» y «R. Trillo Cadenas y Anclas, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «R. Trillo Recuperaciones de Papel, Sociedad Limitada» de «R. Trillo Cadenas y Anclas, Sociedad Limitada», con disolución y extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser titular del 100 por 100 de las participaciones sociales a la sociedad absorbida, y habiendo adoptado además la sociedad absorbente, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la denominación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión coinciden exactamente con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 1 de marzo de 2001.—El Administrador solidario de ambas sociedades.—11.184.

1.ª 15-3-2001

SAN MIGUEL ARCÁNGEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 30 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, calle Las Fuentesillas, sin número, Villanueva del Arzobispo (Jaén),

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1999/2000, del informe de gestión y de la actuación del Consejo durante el mismo periodo.

Segundo.—Resolución sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración, previa fijación del número de personas que lo componen.

Cuarto.—Informe del Consejo de Administración sobre operaciones redenominación de la cifra del capital social en euros, así como ajuste al céntimo más próximo, del valor nominal de las acciones, a resultas de la precitada redenominación social.

Quinto.—Informe de la nueva planta de extracción y financiación de la misma y soluciones adoptadas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Villanueva del Arzobispo (Jaén), 7 de marzo de 2001.—El Presidente, José María Pastor Bueno.—11.344.